

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	MUNICIPIO:	DIBULLA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO MINDIOLA ROBLES SEDE PRINCIPAL		

Evaluados los requisitos jurídicos y técnicos del predio, identificado como INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO MINDIOLA ROBLES SEDE PRINCIPAL, ubicado en zona urbana del municipio de Dibulla, sometidos a revisión ante Subdirección de Acceso de Ministerio de Educación Nacional para la **"AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, de acuerdo con las prioridades establecidas dentro de la Emergencia social económica - Departamento de la Guajira y asignación de los aportes establecidos se informa lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS REVISADOS

1	E.P. 1.246 del 26 de septiembre de 2011. Notaria 1 de Riohacha. Flio. M.I. 210-55556
2	Certificado de tradición No. 210-5556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha del 2 de noviembre de 2017
3	Certificado de tradición No. 210-26173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, del 09 de agosto de 2011.

OBSERVACIONES:

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la IE ADOLFO MINDIOLA ROBLES, SEDE PRINCIPAL, con un área de 1 hectárea, ubicado en el perímetro urbano, del Municipio de Dibulla presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, es decir, proviene este título de la Resolución antes enunciada de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

RECOMENDACIONES:

Adjuntar copia de la E.P. No. 49 del 20 de enero de 2011 Notaria 2 de Riohacha. Flio. M.I. NO. 210-26173, que no reposa en la carpeta.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES JURIDICAMENTE:

VIABLE

ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS

De acuerdo con la visita ocular realizada en campo se pudo verificar las condiciones del predio en cuanto a la existencia del predio, funcionamiento de la infraestructura educativa, accesibilidad al mismo y a los documentos soporte que se anexan remitidos por la Alcaldía municipal, correspondientes a la disponibilidad de servicios públicos, al concepto emitido por la Secretaría de Planeación Municipal Gestión y Evaluación donde consta que el predio no

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	MUNICIPIO:	DIBULLA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO MINDIOLA ROBLES SEDE PRINCIPAL		

se encuentra en zona de riesgo, y que no está invadido por terceros se concluye que el mismo cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser intervenido dentro del proceso de mejoramiento.

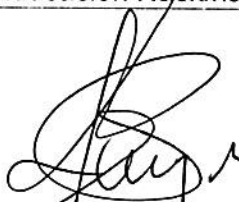
DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES TÉCNICAMENTE:

VIABLE

RECOMENDACIÓN

Es importante resaltar que el presente documento es preliminar y se realiza de manera subjetiva, como resultado de una verificación ocular en el recorrido realizado en la visita a la institución educativa, donde no se realizó levantamiento de áreas y/o distancias, lo que será determinado de manera precisa a través del ejecutor.

Asimismo, se parte de la información entregada por el rector de la institución y del estado generalizado de las diferentes áreas encontradas, donde se conceptúa respecto a la necesidad de mejorar los espacios existentes para lo cual el ejecutor deberá presentar un estudio y análisis de manera específica en la institución de acuerdo con el alcance establecido por el Ministerio de Educación Nacional.



KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA
Abogada Subdirección de Acceso



IVAN SERRANO
Arquitecto Subdirección de Acceso



PAOLA RODRIGUEZ ROCHA
Subdirectora de Acceso

ESTUDIO DE TÍTULOS GUAJIRA

I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR INSCRITO

- **Persona Jurídica:** Departamento de la Guajira
- **Identificación:** Nit. 892115015-1
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- Lote: La Acequia, corregimiento las flores
- Vereda/ Municipio: Dibulla / Dibulla
- Departamento: Guajira
- Matrícula Inmobiliaria: 210-5556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha del 2 de noviembre de 2017.
- Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión: 210-26173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, del 09 de agosto de 2011
- Cédula Catastral: No figura
- Cédula Catastral del lote mayor extensión: La Acequia No. 00020461000

III. ÁREAS: 2 hectáreas

EP. No. 1246 del 26 de septiembre de 2011	Área de Terreno: 2 hectáreas
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: 1hectáreas
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

IV. LINDEREOS:

- Generales y Especiales: Se encuentran descritos en la EP. No. 1246 del 26 de septiembre de 2011 emanada de la Notaria 1 del circulo notarial de Riohacha

V. SECUENCIAS DE ÁREAS

La información que se relaciona en el cuadro, corresponde a los datos extraídos en el folio de Matrícula Inmobiliaria 210-5556 y 210-26173 de la Ofician de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, documentos que se enlistan en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
1973	Área de terreno: 6 Ha, 2.500 mts 2	LA ACEQUIA	Resolución Incora 2.000 del 10-12 -1973 Flio. M.I. NO. 210-26173
2011	Área de terreno: 6 Ha, 2.500 mts 2	LA ACEQUIA	EP. No. 49 del 20 de enero de 2011 Notaria 2 de Riohacha. Flio. M.I. NO. 210-26173

2011	Área de terreno: 1 Ha	SIN DENOMINACION	E.P. 1.246 del 26 de septiembre de 2011. Notaria 1 de Riohacha. Flio. M.I. 210-55556
------	-----------------------	------------------	--

VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUBLE

Descripción del tracto sucesivo a mas de diez (10) años del inmueble:

- ✓ Conforme a la a notación ni. 1 del certificado de matricula inmobiliaria 26173 de fecha 9 de agosto de 2011 el Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA adjudicó al señora JUANA BAUTISTA MAGDANIEL ORTIZ, el predio denominado LA ACEQUIA, con una cabida de 6 hectáreas 2.5000 mts, documento debidamente inscrito en el Flio. M.I. 210-55556 de la oficina de instrumentos públicos de Riohacha.
- ✓ Se constata en el mismo certificado de matricula inmobiliaria que mediante EP. No. 49 del 20 de enero de 2011 Notaria 2 de Riohacha. Flio. M.I. NO. 210-26173, se procedió a la adjudicación en sucesión del Sra. JUANA BAUTISTA a favor de el sr. JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ del lote de terreno denominado LA ACEQUIA, documento debidamente inscrito en el Flio. M.I. 210-55556 de la oficina de instrumentos públicos de Riohacha.
- ✓ Finalmente el Sr. JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ, celebro contrato de compraventa a favor del Departamento de la Guajira, sobre parte del terreno LA ACEQUIA en una extensión de 1 hectárea mediante E.P. 1.246 del 26 de septiembre de 2011. Notaria 1 de Riohacha, documento debidamente inscrito en el Flio. M.I. 210-55556 de la oficina de instrumentos públicos de Riohacha.

VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, y que soportan este documento, se colige que el inmueble donde se levanta la IE ADOLFO MINDIOLA ROBLES, SEDE PRINCIPAL no se encuentra registrado en el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No. 210-5556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha del 2 de noviembre de 2017.

VIII. ANÁLISIS JURÍDICO

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la IE ADOLFO MINDIOLA ROBLES, SEDE PRINCIPAL, con un área de 1 hectárea, ubicado en el perímetro urbano, del Municipio de Dibulla presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, es decir, proviene este título de la Resolución antes enunciada de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

IX. RECOMENDACIONES

Adjuntar copia de la E.P. No. 49 del 20 de enero de 2011 Notaria 2 de Riohacha. Flio. M.I. NO. 210-26173, que no reposa en la carpeta

X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

- E.P. 1.246 del 26 de septiembre de 2011.
Notaria 1 de Riohacha. Flio. M.I. 210-55556
- Certificado de tradición No. 210-5556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha del 2 de noviembre de 2017
- Certificado de tradición No. 210-26173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, del 09 de agosto de 2011

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-11-10

KELLY PALACIO
Asesora Jurídica Externa
Subdirección de Acceso



Bogotá D.C.,

Doctor
BIENVENIDO JOSE MEJIA BRITO
Alcalde Municipal de Dibulla
Calle 6 # 3 - 36
Dibulla, La Guajira

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-10-2017 8:05:47 AM
Al contestar cite este No. 2017-EE-112055 FOL:1 ANEX.0
Origen: Subdirección de Acceso
Destino: ALCALDIA DE DIBULLA / BIENVENIDO JOSE MEJIA BRITO
Asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y OBRAS NUEVAS, PARA
LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Asunto: Plan de mejoramiento, reposición y obras nuevas, para las sedes educativas del departamento de La Guajira.

Respetado doctor:

Como es de su conocimiento, en el departamento de La Guajira se ha presentado una emergencia social y económica que a través del Ministerio de Educación Nacional el Gobierno Nacional ha atendido y acompañado de manera permanente, e incluso asumiendo temporalmente la prestación del servicio educativo en el departamento, mediante la resolución 0459 del 21 de febrero de 2017.

Por los motivos anteriormente expuestos, y con el fin de continuar con las inversiones que desde el Ministerio de Educación Nacional se han venido realizando en el Departamento, se estableció el Plan Guajira para la atención de la infraestructura educativa con los siguientes tipos de intervención:

- **Mejoramiento** de infraestructura educativa deteriorada y que no ha recibido mantenimiento.
- **Construcción de infraestructura educativa requerida por demanda o que por su grado de deterioro o condiciones estructurales no pueden ser mejorados.** Dicha reposición se da mediante la construcción de obra nueva por módulos progresivos.

Para llevar a cabo este Plan, se hace necesario que los municipios, con el aval de la Administración Temporal para el Sector Educativo del Departamento de La Guajira postulen un máximo de 3 sedes educativas de su municipio, las cuales, según su criterio consideran que requieren de atención prioritaria.

A continuación se presentan las condiciones que deben cumplir las sedes a postular, entendiéndose que serán evaluadas bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

Requisitos habilitantes: El no cumplimiento de estos requisitos señalados a continuación, determina que las sedes educativas postuladas no continúen con el proceso de evaluación.

- **Viabilidad Técnica:** El predio postulado no presenta afectaciones de carácter técnico o normativo que limite la eventual intervención del mismo, como reservas viales o ambientales, o restricciones de uso entre otras. De igual forma deberá certificarse la disponibilidad de servicios públicos o alternativas para la prestación de los mismos de acuerdo a las condiciones del territorio o región.

Evidencia: Certificado de la Secretaría de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces donde se certifique la viabilidad técnica del predio.

- **Viabilidad Jurídica:** debe establecerse la titularidad del predio sobre el que se ubica la sede postulada, debidamente sustentada.

Evidencia: Certificado de tradición y libertad, escritura pública a favor de la entidad territorial. Para el caso de territorios indígenas deberá anexarse el certificado de sana posesión del predio, el certificado de titularidad colectiva, el acta de cesión o el documento que aplique, así como la autorización y cesión de la autoridad indígena o propietario del predio para la construcción de la infraestructura educativa requerida.

Criterios de calificación: se realizara una evaluación de los diferentes criterios de calificación, otorgando una puntuación de 0 a 500 puntos a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Inversión Histórica MEN.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de aulas.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de comedor y cocina.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de baterías sanitarias.
- Matricula.

Teniendo en cuenta lo anterior, del 11 al 14 de Julio, un profesional de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, estará en su municipio con el fin de presentar más detalles de esta propuesta y visitar las tres sedes priorizadas por su municipio con el fin de realizar el diagnóstico y posterior calificación según los criterios establecidos en el cuadro anexo que se presenta con esta comunicación (Ver Anexo).

Por lo anterior esperamos toda colaboración en la disposición de los recursos técnicos, logísticos y humanos para la realización de esta tarea.

Con lo anterior, dejamos de presente que seguimos con el compromiso firme de hacer de Colombia la más educada a 2030 y de trabajar por la efectividad del derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente;


RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Subdirectora de Acceso
Ministerio de Educación Nacional

Preparó: Juan Diego García 
Revisó: Adriana Carrillo
Revisó: Jose Napoleon Posada Viana 

Anexo: Cuadro con los criterios de calificación de las sedes priorizadas por el municipio.

Copia: Alba Lucia Marín - Administradora Temporal para el Sector Educativo - Carrera 10 N° 14 A - 04 - Riohacha

INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL PINEDO BARROS LA PUNTA



Republica de Colombia
Departamento de la Guajira
Secretaria de Hacienda
Área de Rentas

CERTIFICADO

El suscrito jefe de Rentas (E) de la Secretaria de Hacienda del Departamento de la Guajira

CERTIFICA

Que según escritura publica número 1057 de octubre 20 de 2006 corrida en la notaria primera de Riohacha, el **Municipio de Dibulla** declaro construcción sobre un inmueble de su propiedad denominado Institución educativa Miguel Pinedo Barros de la Punta de los Remedios. Por tratarse del estado esta escritura es exenta de cancelar el impuesto de registro según el decreto 650 de 1996 en su artículo 3

Se expide la solicitud de la parte interesada.

Riohacha, Noviembre 14 de 2006.


ADOLFO BARROS SIERRA
Director Operativo de Rentas (E)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre: IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo: Centro Educativo El Palma La Cruz
Período pago: 1 mar 2012 a 31 mar 2012
Cargo: Docente de aula
Grado: 07

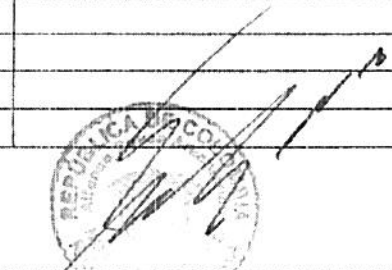
Esquema Documento: Basico
Fecha Expd: 13 Jul 2015
Primaria: 87246410
1.063.157,00

Código Concepto	Concepto	Cuotas	Terceros	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			67.800,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			24.257,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			159.474,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			42.528,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1.063.157,00	0,00
FPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio				85.040,00
JFIN	COFINAL LTDA.				450.000,00
CONASE	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI		COONASE		57.800,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija				50.000,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje				131.095,00
SIMAN	Simana				10.632,00
Totales:				1.357.216,00	784.567,00

Neto a pagar:

572.649,00

Fondos:
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO				
		CÓDIGO CATASTRAL				
FORMATO DE CALIFICACIÓN		01-04-0021-0001-000				
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO		VEREDA		
		Dibulla		La Punta de los Remedios		
URBANO RURAL	NOMBRE O DIRECCIÓN					
	Calle 7 # 3-04					
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA						
NUMERO ESCRITURA	DÍA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD	
1057	20	10	2006	Primera	Prohacha	
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO					VALOR DEL ACTO	
ESPECIFICACION					PESOS	
Desenlace						
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO					IDENTIFICACIÓN NÚMERO	
Municipio de Dibulla						
FIRMA DEL NOTARIO						



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago 1 may 2012 a 31 may 2012
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Documento
Fecha Expd Basico

Esquema Primaria
Documento 87246410
Fecha Expd 13 Jul 2015

COMPROBANTE DE PAGO

CódConcepto	Concepto	Cuentas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			67,800,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			25,470,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			167,447,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			44,655,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1,116,315,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			89,280,00	0,00
FAT	Aporte Fondo Prestaci Mag 1/3 parte Ascens/Increme			0,00	0,00
JNASE	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI			FOND MAG	17,718,00
CNRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO			COONALRE	57,800,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija			0,00	183,162,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	50,000,00
SIMAN	Simana			0,00	143,141,00
Totales:					1,421,687,00
Fondos:					869,423,00
Neto a pagar:					552,264,00
Cesantías:F. Prestaciones Soc Del Magisterio					

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA Primera

DEL CIRCULO DE Riohacha

DPTO. La Guajira

Primera COPIA DE LA ESCRITURA N° 1057

DEL 20 oct. / 2006 DEL 200

CLASE DE ACTO Desenglobe

Municipio de Oibulla



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago 1 Jul 2012 a 31 Jul 2012
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Documento Basico
Fecha Expt 13 Jul 2015
Primaria 8724610
1.116.315,00

SubConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Impuestos	Bonos
AUXMO	Auxilio Movilización			33.900,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			12.735,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones			83.724,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			558.157,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			22.327,00	0,00
FPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			558.157,00	0,00
CONASE	Coop Multibactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI	FOND MAG		89.280,00	0,00
CNRCAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO	COONASE		57.800,00	0,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija	COONALRE		183.162,00	0,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			50.000,00	0,00
SIMAN	Simana			11.163,00	0,00
Totales:					
Neto a pagar:					764.991,00
Fondos:					
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio					504.009,00

AA 24746576



ESCRITURA PUBLICA No. UN MIL CINCUENTA Y SIETE (1.057) = = = = En Riohacha, Cabecera de este circulo de Notaria, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia, a los Veinte (20) = = = días de Octubre de dos mil seis (2006) siendo Notario titular ALFONSO POVEA ANICHARICO, compareció

a la Notaría Primera de esta ciudad, la Licenciada MIRIAN ESTHER PERTUZ HERNANDEZ, mujer, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Dibulla, de tránsito por esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.921.265 expedida en Riohacha (La Guajira), quien en este acto obra en nombre y representación del Municipio de Dibulla en calidad de Alcalde Encargada del Municipio de Dibulla, calidad que acredita ante esta Notaría con la copia del Acta de Posesión de fecha 3 de Mayo de 2006, y certificación del ejercicio del cargo expedida por el Jefe de Talento Humano del Municipio de Dibulla, los cuales aporta para que se protocolicen con esta escritura, y amparando su solicitud de la siguiente declaración de voluntad en la ley 901 del 26 de Julio de 2004, el Decreto Ley 960 de 1970, en el Artículo 30, literal e, y el Artículo 21 del decreto 1681 de 1996, y en el literal e) del artículo 22 de la Resolución 4105 del 2002, de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifestó por minuta lo siguiente: PRIMERO: Que el Municipio de Dibulla es propietario del inmueble denominado INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL PINEDO BARROS DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, identificado catastralmente por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el número único de identificación predial 01-04-0021-0001-000, ubicado en la Calle 7 No. 3-04, de la nomenclatura urbana del Municipio de Dibulla, porque mediante Acuerdo Municipal No. 012 del 2002, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dibulla", se delimitó con coordenadas precisas el perímetro urbano de la Cabecera Municipal y por ende, la incorporación de nuevas área de propiedad de la Nación, para cesión de conformidad con la ley 137 de 1959 y 388 de 1997; por consiguiente, por ministerio de dichas leyes, el Municipio de Dibulla, es propietario del inmueble antes descrito. Dicho inmueble tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cuadrados (562 M2); lote de configuración irregular, cuyas medidas, linderos y anexidades son las siguientes: NORTE, mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) lineales, colinda con predios de Ana Isabel Mejía; SUR, mide diecinueve metros con sesenta centímetros (19.60 mts) lineales, colinda con la calle 8 en medio con una amplitud de perfil vial entre



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En línea

COMPROBANTE DE PAGO

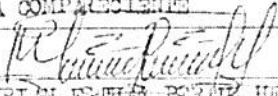
Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palmar La Cruz
Periodo pago 1 sep 2012 a 30 sep 2012
Cargo Docente de aula
Grado 07

Nombre Primaria
Documento 87246410
Basico 1.116.315,00
Fecha Expd 13 Jul 2015

Código	Concepto	Cuentas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			67.800,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			25.470,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			167.447,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			44.655,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1.116.315,00	0,00
AFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			0,00	89.280,00
CONASE	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI	FOND MAG		0,00	89.280,00
CONRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO	COONALRE		0,00	57.800,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	183.162,00
SIMAN	Simana			0,00	153.141,00
Totales:				1.421.687,00	494.546,00
Neto a pagar:				927.141,00	
Fondos:				Cesantías:F. Prestaciones Soc Del Magisterio	

líneas de 10:00 mts., ESTE, mide cuarenta y un (41) metros lineales, colinda con predios del Municipio; y OESTE, mide cuarenta y un (41) metros lineales, colinda con carrera 2 en medio con una amplitud de perfil vial entre líneas de 10:00 mts.; SEGUNDO: Que en el inmueble identificado en el punto anterior ha sido levantada una construcción que tiene un área de doscientos treinta y nueve metros cuadrados (239 M2). El valor total de la construcción es de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.456.000.00), y por estar ubicado en la zona homogénea geoeconómico 1, cuyo valor catastral es de \$8.360.00 el M2, para el año 2006, el valor catastral del terreno es Cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos M/cte (\$4.694.000.00). TERCERO: Que en aplicación de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el señor ONOFRE COTES BARROS fue contratado por la Prestación del Servicio de Asesoría y Dirección en la reorganización, operación, gestión de negocios y explotación de las propiedades inmobiliarias del Municipio de Dibulla, es la persona responsable de los trámites adelantados desde la recepción de documentos hasta el perfeccionamiento de la operación mediante escritura pública y registro. HASTA AQUÍ LA MINUTA. NOTA: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se protocoliza Acta de reparto de fecha 05-09-2006. Esta escritura se corre de acuerdo con el artículo noveno (9º) del decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970). Leída esta escritura a los comparecientes y advertidos sobre el registro, la aprobaron y firmaron por ante mí, el Notario que doy fe. Derechos: Exenta. Hoja AX 24746576

LA COMPARECIENTE


MIRIAM EMILIA PÉREZ HERNÁNDEZ

EL NOTARIO PRIMERO

ALONSO FOVEDA AMICHARICO

Es fiel y *Primera (1ª) copia* Tomada
de su original que se expide para *parte*
interesada

Doy fe *20 oct. 2006*

El Notario Público Primero.



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago 1 oct 2012 a 31 oct 2012
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Basico
Documento 87246410
Fecha Expt 13 Jul 2015

CódigoConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Impresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte	67,800,00			0,00
AUXMO	Auxilio Movilización	25,470,00			0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso	167,447,00			0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación	44,655,00			0,00
TRIEBA	Sueldo Básico	1,116,315,00			0,00
FPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio				89,280,00
CONASE	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI				57,800,00
CNRECAU	Cooperativa Naciona de Recaudos COONALRECAUDO		COONALRE		183,162,00
IBAL	Embargo Alimentos Menos Aportes				266,481,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje				99,845,00
SIMAN	Simana				11,163,00
Totales:				1,421,687,00	707,731,00

Neto a pagar: 713,956,00

Fondos: Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Dibulla, Departamento de la Guajira, el día tres (03) de Mayo del año en curso a las 3:00 p.m., el Sr. Notario Segundo del Circulo de Riohacha Dr. **RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA**, en un acto de notoriedad pública procedió a posesionar en el cargo de Alcalde Municipal (E) del Municipio de Dibulla a la Licenciada señora **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**, en virtud del Decreto No. 140 de 2006, a través del cual el señor gobernador del Departamento Dr. JOSE LUIS GONZALEZ CRESPO, procedió a encargar a la señora en mención, con ocasión de la suspensión provisional de carácter disciplinario de que fuera objeto el burgomaestre titular, Sr. ABEL PACIFICO PIMIENTA CASTRO, encargo que tendra como término el cumplimiento de la suspensión impuesta. La persona a posesionarse presentó copia auténtica del decreto de encargo ya referenciado, así como copia auténtica de su cédula de ciudadanía No. 40.921.265, expedida en Riohacha y de su certificado de pasado judicial, como también se presentó copia de la Resolución No. 416 de abril 28 de 2006, "Por medio de la cual se le concede comisión no remunerada para poder acceder al ejercicio de un cargo público ejecutivo, por designación". Con plena solemnidad del acto y en presencia de distinguidas personalidades del ámbito cívico, militar, político y eclesiástico, de un numero considerable de ciudadanos, el señor Notario constituido en audiencia pública, procedió interrogar a la Licenciada **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**, en los siguientes términos: Jura usted ante Dios, la Patria y el Pueblo que lo eligió, cumplir fielmente según su leal saber y entender, la constitución y las leyes de Colombia así como las ordenanzas y acuerdos Municipales, desde la dignidad de Alcalde (E) del Municipio de Dibulla, cargo al cual hoy accede?, habiendo respondido, si juró, el Sr. Notario expresó: Si así lo hiciera Dios, la patria y el pueblo os lo premien y si no él y ellos os lo demanden.

Leída y aprobada que fue la presente acta, se firma por los que en ella han intervenido, en Dibulla, hoy tres (3) de Mayo de 2006.

EL POSESIONADO

Miriam Esther Pertuz Hernández
 Lic. **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**

TESTIGOS:

Javier Antonio Ramos Florian
JAVIER ANTONIO RAMOS FLORIAN
 C.C. No. 12.581.469 de el Banco Maed.

Graciela María Camacho Murgas
GRACIELA MARIA CAMACHO MURGAS
 C.C. No. 26.005.825 de Riohacha

EL NOTARIO SEGUNDO

RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA



DE SU ORIGINAL

JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS

29 AGO. 2006



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago 1 dic 2012 a 31 dic 2012
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Documento Basico
Fecha Expd 13 Jul 2015
Primaria 8724610
1.116.315,00

SubConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			20,340,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			7,641,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			50,234,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones			781,420,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			13,396,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			334,894,00	0,00
PM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			0,00	89,280,00
CONASE	Coop Multibeneficiaria Nacional Servicios COOPNALSERVI		FOND MAG	0,00	0,00
CONRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO		COONASE	0,00	57,800,00
EMBAL	Embargo Alimentos Menos Aportes		COONALRE	0,00	183,162,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	223,729,00
SIMAN	Simana			0,00	11,163,00
Totales:				1.207,925,00	630,777,00
Fondos:				Neto a pagar: 577,148,00	
				Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio	

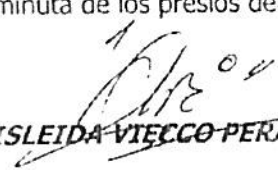
Dibulla, 10 MAYO 2006

**EL TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE TALENTO
HUMANOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA**

CERTIFICA:

Que la señora **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40'921.265 expedida en Riohacha, presta sus servicios al Municipio de Dibulla en el tiempo comprendido del 3 de mayo de 2006 hasta la fecha, en calidad de Alcalde Municipal de Dibulla, La Guajira (E).

Esta constancia se firma a petición del Señor Onofres Cotés, para que sirva de soporte para elaboración de minuta de los presios del Municipio.


ARISLEIDA VIECCO PERALTA

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS
29 ASO. 1990



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARIÑO

800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

IMBACHI LUIS EDUARDO

Centro Educativo El Palma La Cruz

Esquema Documento Básico

Fecha Expd

Primaria
8724610
1.030,490,00
13 JUN 2015

Nombre
Centro Costo
Periodo pago
Cargo
Grado

Concepto	Concepto	Cuentas	Tarjetas	Ingresos	Egresos
Auxilio de Transporte	33.920,00			0,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			0,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			12.539,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones			82.439,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			480.895,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			21.985,00	0,00
SPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			549.595,00	0,00
NASE	Coop Multibactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI	FOND MAG		0,00	82.400,00
CNRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO	COONASE		0,00	57.800,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija	COONALRE		0,00	113.125,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	50.000,00
SIMAN	Simana			0,00	10.305,00
Totales:				1.181.373,00	416.305,00
Fondos:				765.068,00	
Neto a pagar:				765.068,00	

Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

AA 24746576



ESCRITURA PUBLICA No. UN MIL CINCUENTA Y SIETE (1.057) = = = = En Riohacha, Cabecera de este círculo de Notaria, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia, a los veinte (20) = = días de Octubre de dos mil seis (2006), siendo Notario titular ALFONSO POVEA ANICHARICO, compareció

a la Notaría Primera de esta ciudad, la Licenciada MIRIAN ESTHER PERTUZ HERNÁNDEZ, mujer mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Dibulla, de tránsito por esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.921.265 expedida en Riohacha (La Guajira), quien en este acto obra en nombre y representación del Municipio de Dibulla en calidad de Alcalde Encargada del Municipio de Dibulla, calidad que acredita ante esta Notaría con la copia del Acta de Posesión de fecha 3 de Mayo de 2006, y certificación del ejercicio del cargo expedida por el Jefe de Talento Humano del Municipio de Dibulla, los cuales aporta para que se protocolicen con esta escritura, y amparando su solicitud de la siguiente declaración de voluntad en la ley 901 del 26 de Julio de 2004, el Decreto Ley 960 de 1970, en el Artículo 30, literal c, y el Artículo 21 del decreto 1681 de 1996, y en el literal e) del artículo 22 de la Resolución 4105 del 2002, de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifestó por minuta lo siguiente: PRIMERO: Que el Municipio de Dibulla es propietario del inmueble denominado INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL PINEDO BARROS DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, identificado catastralmente por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el número único de identificación predial 01-04-0021-0001-000, ubicado en la Calle 7 No. 3-04, de la nomenclatura urbana del Municipio de Dibulla, porque mediante Acuerdo Municipal No. 012 del 2002, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dibulla", se definió con coordenadas precisas el perímetro urbano de la Cabecera Municipal y por ende, la incorporación de nuevas área de propiedad de la Nación, para cesión de conformidad con la ley 137 de 1959 y 388 de 1997; por consiguiente, por ministerio de dichas leyes, el Municipio de Dibulla, es propietario del inmueble antes descrito. Dicho inmueble tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cuadrados (562 M2), lote de configuración irregular, cuyas medidas, linderos y anexidades son las siguientes: NORTE: mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) lineales, colinda con predios de Ana Isabel Mejía; SUR: mide diecinueve metros con sesenta centímetros (19.60 mts) lineales; colinda con la calle 8 en medio con una amplitud de perfil vial entre



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

Secretaria de Educación

Nombre

IMBACHI LUIS EDUARDO

Centro Costo

Centro Educativo El Palma La Cruz

Periodo pago

1 feb 2011 a 28 feb 2011

Cargo

Docente de aula

Grado

07

COMPROBANTE DE PAGO

Esquema
Documento

Primaria
87246410
1.030.490,00

Basico
Fecha Expd

13 Jul 2015

EdConcepto	Concepto	Cuentas	Partido	Ingresos	Egresos
AUXMO	Auxilio Movilización			63.600,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			23.511,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			154.573,00	0,00
SUBBA	Sueldo Básico			41.221,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			1.030.490,00	0,00
FIN	COFINAL LTDA.			0,00	82.400,00
JNASE	Coop Multibactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI			0,00	157.000,00
CNRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO			0,00	57.800,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija			0,00	113.125,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	50.000,00
SIMAN	Simana			0,00	10.305,00
Totales:				1.313.395,00	599.709,00

Neto a pagar:

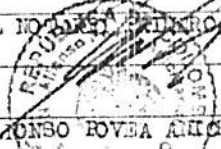
713.686,00

Fondos:
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

líneas de 10:00 mts., ESTE, mide cuarenta y un (41) metros lineales, colinda con predios del Municipio; y OESTE, mide cuarenta y un (41) metros lineales, colinda con carrera 2 en medio con una amplitud de perfil vial entre líneas de 10:00 mts.; SEGUNDO: Que en el inmueble identificado en el punto anterior ha sido levantada una construcción que tiene un área de doscientos treinta y nueve metros cuadrados (239 M2). El valor total de la construcción es de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.456.000.00), y por estar ubicado en la zona homogénea geoeconómico 1, cuyo valor catastral es de \$8.360.00 el M2, para el año 2006, el valor catastral del terreno es Cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos M/cte (\$4.694.000.00). TERCERO: Que en aplicación de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el señor ONOFRE COTES BARROS fue contratado por la Prestación del Servicio de Asesoría y Dirección en la reorganización, operación, gestión de negocios y explotación de las propiedades inmobiliarias del Municipio de Dibulla, es la persona responsable de los trámites adelantados desde la recepción de documentos hasta el perfeccionamiento de la operación mediante escritura pública y registro. HASTA AQUÍ LA MINUTA. NOTA: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se protocoliza Acta de reparto de fecha 05-09-2006. Esta escritura se corre de acuerdo con el artículo noveno (9º) del decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970). Leída esta escritura a los comparecientes y advertidos sobre el registro, la aprobaron y firmaron por ante mí, el Notario que doy fe. Derechos: Exenta. Hoja 44 24746576

LA COMPARECIENTE


MIRIAM BERTHA PÉREZ HERNÁNDEZ

EL NOTARIO PÚBLICO

ALONSO ROVBA ALCHIZARICO

Es fiel y Copia tomada
de su original que se exhibió para registro
de instrumento público
Day 20 Oct. 2006
El Notario Público Primero.



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARIÑO
 800103923-8

Humano
 En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre Centro Costo: IMBACHI LUIS EDUARDO Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago: 1 mar 2011 a 31 mar 2011
Cargo: Docente de aula
Grado: 07
Esquema Documento: Básico
Fecha Expd: 13 Jul 2015
Primería: 87246410
Documento: 1.030.490,00

Código Concepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Retiros
SUBTR	Auxilio de Transporte			63.600,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			23.511,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Dificil Acceso			154.573,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			41.221,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1.030.490,00	0,00
-PM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio				0,00
FOND MAG					82.400,00
NASE	Coop Multibactva Nacional Servicios COOPNALSERVI				0,00
CNRECAU	Cooperativa Naciona de Recaudos COONALRECAUDO		COONALRE		57.800,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija				0,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje				50.000,00
SIMAN	Simana				129.079,00
Totales:				1.313.395,00	442.709,00

Neto a pagar:

870.686,00

Fondos: Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ESTADÍSTICA

PARTE PRIMERA
LIBRO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ORDINARIOS
LIBRO N.º 1000

LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000

Acta
Minuta

DECLARACION DE AUTENTICACION

13,400,000

LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000
LIBRO N.º 1000

Libro de Registro :

Libro de Registro :

Libro de Registro :

Juan I.
Sept 8/2006



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago 1 abr 2011 a 30 abr 2011
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Documento
Fecha Expd Básico
Primaria
87246410
1.063.157,00
13 Jul 2015

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			63.600,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			0,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			24.257,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			159.474,00	0,00
SUBBA	Sueldo Básico			42.528,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			1.063.157,00	0,00
FEAT	Aporte Fondo Prestaci Mag 1/3 parte Ascens/Increme			0,00	85.040,00
NASE	Coop Multibactiva Nacional Servicios COPNALSERVI			0,00	10.888,00
CNRECAU	Cooperativa Naciona de Recaudos COONALRECAUDO			0,00	57.800,00
EMBMA	Embargo Alimmentos Cuota Fija		COONALRE	0,00	113.125,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	50.000,00
SIMANA	Simana			0,00	10.632,00
Totales:				1.353.016,00	463.960,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Neto a pagar: 889.056,00

"En el mes del Maestro el MEN le asignará un correo institucional que se le enviará con el comprobante de mayo 2011. Igualmente, lanzaremos el Plan Nacional de Formación Docente, una apuesta por la calidad educativa, en la que podrán participar los maestros de todo el país".

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Dibulla, Departamento de la Guajira, el día tres (03) de Mayo del año en curso a las 3:00 p.m., el Sr. Notario Segundo del Circulo de Riohacha Dr. **RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA**, en un acto de notoriedad pública procedió a posesionar en el cargo de Alcalde Municipal (E) del Municipio de Dibulla a la Licenciada señora **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**, en virtud del Decreto No. 140 de 2006, a través del cual el señor gobernador del Departamento Dr. JOSE LUIS GONZALEZ CRESPO, procedió a encargar a la señora en mención, con ocasión de la suspensión provisional de carácter disciplinario de que fuera objeto el burgomaestre titular, Sr. ABEL PACIFICO PIMIENTA CASTRO, encargo que tendrá como término el cumplimiento de la suspensión impuesta. La persona a posesionarse presentó copia auténtica del decreto de encargo ya referenciado, así como copia auténtica de su cédula de ciudadanía No. 40.921.265, expedida en Riohacha y de su certificado de pasado judicial, como también presentó copia de la Resolución No. 116 de abril 28 de 2006, "Por medio de la cual se le concede comisión no remunerada para poder acceder al ejercicio de un cargo público ejecutivo, por designación". Con plena solemnidad del acto y en presencia de distinguidas personalidades del ámbito cívico, militar, político y eclesiástico, de un numero considerable de ciudadanos, el señor Notario, constituido en audiencia pública, procedió interrogar a la Licenciada **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**, en los siguientes términos: Jura usted ante Dios, la Patria y el Pueblo que lo eligió, cumplir fielmente según su leal saber y entender, la constitución y las leyes de Colombia así como las ordenanzas y acuerdos Municipales, desde la dignidad de Alcalde (E) del Municipio de Dibulla, cargo al cual hoy accede?, habiendo respondido, si juró, el Sr. Notario expresó: Si así lo hiciera Dios, la patria y el pueblo os lo premien y si no él y ellos os lo demanden.

Leída y aprobada que fue la presente acta, se firma por los que en ella han intervenido, en Dibulla, hoy tres (3) de Mayo de 2006.

EL POSESIONADO

Miriam Esther Pertuz Hernandez
 Lic. **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**

TESTIGOS:

Javier Antonio Ramos Florian
JAVIER ANTONIO RAMOS FLORIAN
 C.C. No. 12.581.469 de el Banco Maed.

Graciela Maria Campos Murgas
GRACIELA MARIA CAMPOS MURGAS
 C.C. No. 26.455.826 de Riohacha

EL NOTARIO SEGUNDO

RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA

DE SU ORIGINAL

29 AGO. 2006

JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS

DE SU ORIGINAL

JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre
IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Educativo El Palma La Cruz

Periodo pago
1 Jun 2011 a 30 Jun 2011
Docente de aula
07

Esquema
Documento
Fecha Expd

Primaria
87246410
1.063,157,00
13 Jul 2015

Código	Concepto	Cuotas	Importe	Ingresos	Salidas
SUBTR	Auxilio de Transporte		63,600,00	0,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización		24,257,00	0,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso		159,474,00	0,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación		42,528,00	0,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico		1.063,157,00	0,00	0,00
SPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			85,040,00	0,00
PIN	COFINAL LTDA.			0,00	0,00
CONASE	Coop Mutuactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI	COFINAL		450,000,00	0,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija	COONASE		57,800,00	0,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			50,000,00	0,00
SIMAN	Simana			10,632,00	0,00
Totales:				1.353,016,00	789,947,00

Neto a pagar:

563.069,00

Fondos:
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

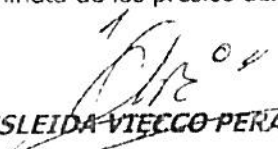
Dibulla, 10 MAYO 2006

**EL TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE TALENTO
HUMANOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA**

CERTIFIC A:

Que la señora **MIRIAM ESTHER PERTUZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40'921.265 expedida en Riohacha, presta sus servicios al Municipio de Dibulla en el tiempo comprendido del 3 de mayo de 2006 hasta la fecha, en calidad de Alcalde Municipal de Dibulla, La Guajira (E).

Esta constancia se firma a petición del Señor Onofres Cotés, para que sirva de soporte para elaboración de minuta de los presos del Municipio.


ARISLEIDA VIECCO PERALTA

ES POR *Primer* COPIA
DE SU ORIGINAL
Arisleida Viecco
JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS
29 AGO. 2006



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARINO
800103923-8

Humano
En Línea

Nombre
Centro Costo
Periodo pago
Cargo
Grado

IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Educativo El Palma La Cruz
1 Jul 2011 a 31 Jul 2011
Docente de aula
07

Esquema
Documento
Fecha Expd

Primaria
87246410
1.063.157,00
13 Jul 2015

COMPROBANTE DE PAGO

CódConcepto	Concepto	Cuotas	Porceto	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			29.680,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			11.320,00	0,00
BFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			74.421,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones			567.017,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			19.846,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			496.140,00	0,00
.. PPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio				0,00
JASE	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI	FOND MAG			85.040,00
CNRECAU	Cooperativa Naciona de Recaudos COONALRECAUDO	COONASE			57.800,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija	COONALRE			290.294,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje				50.000,00
SIMAN	Simana				105.557,00
Totales:				1.198.424,00	599.323,00

Neto a pagar:

599.101,00

Fondos:
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

En la nueva Licitación para contratar el servicio de salud del magisterio, el Gobierno Nacional ratifica su voluntad de respetar y garantizar el régimen especial de salud y su compromiso de NO incluir a los afiliados y beneficiarios del FOMAG al régimen general de salud contemplado en la Ley 100 de 1993.

AA 24746576



ESCRITURA PUBLICA No. UN MIL CINCUENTA Y SIETE (1.057) = = = = En Riohacha, Cabecera de este circulo de Notaria, Capital del Departamento de la Guajira, Republica de Colombia, a los veinte (20) = = = dias de Octubre de dos mil seis (2006), siendo Notario titular ALFONSO POVEA ANIACHIARICO, compareció

a la Notaria Primera de esta ciudad, la Licenciada MIRIAN ESTHER PERTUZ HERNANDEZ, mujer, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Dibulla, de tránsito por esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.921.265 expedida en Riohacha (La Guajira), quien en este acto obra en nombre y representación del Municipio de Dibulla en calidad de Alcalde Encargada del Municipio de Dibulla, calidad que acredita ante esta Notaria con la copia del Acta de Posesión de fecha 3 de Mayo de 2006, y certificación del ejercicio del cargo expedida por el Jefe de Talento Humano del Municipio de Dibulla, los cuales aporta para que se protocolicen con esta escritura, y amparando su solicitud de la siguiente declaración de voluntad en la ley 901 del 26 de Julio de 2004, el Decreto Ley 960 de 1970, en el Artículo 30, literal e. y el Artículo 21 del decreto 1681 de 1996, y en el literal e) del artículo 22 de la Resolución 4105 del 2002, de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifestó por minuta lo siguiente: PRIMERO: Que el Municipio de Dibulla es propietario del inmueble denominado INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL PINEDO BARROS DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, identificado catastralmente por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el número unico de identificación predial 01-04-0021-0001-000, ubicado en la Calle 7 No. 3-04, de la nomenclatura urbana del Municipio de Dibulla, porque mediante Acuerdo Municipal No. 012 del 2002, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dibulla", se definió con coordenadas precisas el perímetro urbano de la Cabecera Municipal y por ende, la incorporación de nuevas área de propiedad de la Nación, para cesión de conformidad con la ley 137 de 1959 y 388 de 1997; por consiguiente, por ministerio de dichas leyes, el Municipio de Dibulla, es propietario del inmueble antes descrito. Dicho inmueble tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cuadrados (562 M2), lote de configuración irregular, cuyas medidas, linderos y anexidades son las siguientes: NORTE, mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) lineales, colinda con predios de Ana Isabel Mejía; SUR, mide diecinueve metros con sesenta centímetros (19.60 mts) lineales; colinda con la calle 8 en medio con una amplitud de perfil vial entre



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-S

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre: IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo: Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago: 1 ago 2011 a 31 ago 2011
Cargo: Docente de aula
Grado: 07

Esquema: Documento
Fecha Expd: Básico
Documento: 87246410
Esquema: Primaria
Fecha Expd: 13 Jul 2015
Documento: 1.063.157,00

Código Concepto	Concepto	Cuentas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			63.600,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			24.257,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			159.474,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			42.528,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1.063.157,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			0,00	0,00
TIN	COFINAL LTDA.			0,00	85.040,00
COFINAL	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI			0,00	450.000,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija		COONASE	0,00	57.800,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	50.000,00
SIMAN	Simana			0,00	10.632,00
Totales:				1.353.016,00	789.947,00

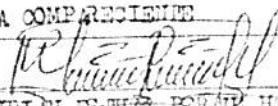
Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Neto a pagar: 563.069,00

En la nueva Licitación para contratar el servicio de salud del magisterio, el Gobierno Nacional ratifica su voluntad de respetar y garantizar el régimen especial de salud y su compromiso de NO incluir a los afiliados y beneficiarios del FOMAG al régimen general de salud contemplado en la Ley 100 de 1993.

líneas de 10:00 mts., ESTE, mide cuarenta y un (41) metros lineales, colinda con predios del Municipio; y OESTE, mide cuarenta y un (41) metros lineales, colinda con carrera 2 en medio con una amplitud de perfil vial entre líneas de 10:00 mts.; SEGUNDO: Que en el inmueble identificado en el punto anterior ha sido levantada una construcción que tiene un área de doscientos treinta y nueve metros cuadrados (239 M2). El valor total de la construcción es de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.456.000.00), y por estar ubicado en la zona homogénea geoeconómico 1, cuyo valor catastral es de \$8.360.00 el M2, para el año 2006, el valor catastral del terreno es Cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos M/cte (\$4.694.000.00). TERCERO: Que en aplicación de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el señor ONOFRE COTES BARROS fue contratado por la Prestación del Servicio de Asesoría y Dirección en la reorganización, operación, gestión de negocios y explotación de las propiedades inmobiliarias del Municipio de Dibulla, es la persona responsable de los trámites adelantados desde la recepción de documentos hasta el perfeccionamiento de la operación mediante escritura pública y registro. HASTA AQUI LA MINUTA. NOTA: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se protocoliza Acta de reparto de fecha 05-09-2006. Esta escritura se corre de acuerdo con el artículo noveno (9º) del decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970). Leída esta escritura a los comparecientes y advertidos sobre el registro, la aprobaron y firmaron por ante mí, el Notario que doy fe. Derechos: Exenta. Hoja AA 24746576

LA COMPARECIENTE


MIRIAM ESQUIVEL PORTIZ HERNANDEZ

EL NOTARIO PUBLICO

ALONSO ROVERA ALBUJARICO

Es fiel y Copia Tomada
de su original que se expide para depósito

Cedera
Del Ee. 20 oct. / 2006

El Notario Publico Alfonso



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago 1 sep 2011 a 30 sep 2011
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Primaria
Documento 87246410
Básico 1.063.157,00
Fecha Expd 13 Jul 2015

Código	Concepto	Cuotas	Tarjetas	Ingresos	Extras
SUBTR	Auxilio de Transporte			63.600,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			24.257,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			159.474,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			42.528,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1.063.157,00	0,00
PM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio				0,00
FIN	COFINAL LTDA.				85.040,00
CONASE	Coop Multactiva Nacional Servicios COOPNALSERVI				0,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija				450.000,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje				57.800,00
SIMAN	Simana				0,00
					10.632,00
					789.947,00
Totales:				1.353.016,00	

Neto a pagar:

563.069,00

Fondos: Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL URBANO


**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA LA GUAJIRA**

CERTIFICA QUE:

La Institución Educativa Rural Miguel Pinedo Barros, La Cual Se Encuentra Ubicada En La Calle 8 N° 2 – 23, En El Casco Urbano Del Corregimiento De La Punta De Los Remedios Municipio De Dibulla, Departamento De La Guajira, Identificada Con El Código Catastral N° 040100260008000, El Cual Pertenece AL MUNICIPIO DE DIBULLA Según La Escritura Pública N° 1057 De La Notaria Primera Del Circulo De Riohacha, Cumple Con Las Sigüentes Características, Conforme A Lo Previsto En El Esquema De Ordenamiento Territorial – EOT, Aprobado Según Acuerdo N° 012 Del 2002 Y Modificado Excepcionalmente Según Acuerdo N° 013 Del 2011.

- Se Encuentra Ubicado En Uso De Suelo Institucional.
- No Se Encuentra Ubicado En Zona De Alto Riesgo.
- No Se Encuentra Ubicado En Zonas De Protección De Recursos Naturales.
- Se Encuentra Ubicado En Área Apta Para La Localización De Edificaciones Institucionales Y No Representa Riesgo Para La Comunidad Estudiantil.

Dado En Dibulla A Los Veinticinco (25) Días Del Mes De Julio De 2017, A Solicitud Del Interesado.


ARQ: ARMANDO J COTES ARIAS

Jefe Oficina De Ordenamiento Territorial Y Control Urbano



ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE AGROPECUARIO URUMITA (URUMITA - LA GUAJIRA)

Oficina a partir de 15/01/2013

Version 01

ACTA No. 002

CONTRATO No. 00088 de 2012

OBJETO: Construir por el sistema de proceso urbano bajo un formula de riesgo el mejoramiento de la infraestructura fisica de las zonas urbanas de los municipios de los departamentos de Cesar (GUAJIRA) INTERVENIENTE: RIO NECAJICA E INGENIERIA S.A. PERIODO A PAGAR: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 En fechada, a los treinta (30) dias del mes de Septiembre del año 2013 se ratiaron el Arquitecto Nelson Rivas Rodriguez Director de Obras del Contratista y la Ing. Angella Medrano Barajas Director de Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades segun las condiciones que se detallan a continuacion.

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD CONTRACTO, VALOR CONTRACTO, VALOR TOTAL, ACUMULADO ANTERIOR, PRESENTE MES, ACUMULADO TOTAL, ACUMULADO ANTERIOR, PRESENTE MES, ACUMULADO TOTAL, CANTIDAD, VALOR. Rows include items like PRELIMINARES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, and PINTURA.

INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL PINEDO BARROS LA PUNTA



Republica de Colombia
Departamento de la Guajira
Secretaria de Hacienda
Área de Rentas

CERTIFICADO

El suscrito jefe de Rentas (E) de la Secretaria de Hacienda del Departamento de la Guajira

CERTIFICA

Que según escritura publica número 1057 de octubre 20 de 2006 corrida en la notaria primera de Riohacha, el **Municipio de Dibulla** declaro construcción sobre un inmueble de su propiedad denominado Institución educativa Miguel Pinedo Barros de la Punta de los Remedios. Por tratarse del estado esta escritura es exenta de cancelar el impuesto de registro según el decreto 650 de 1996 en su artículo 3

Se expide la solicitud de la parte interesada.

Riohacha, Noviembre 14 de 2006.


ADOLFO BARROS SIERRA
Director Operativo de Rentas (E)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO DAVILA

Versión		01	
---------	--	----	--

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
12.02	Suministro e instalación de grifería para lavamanos	und	28.462	\$ 0.00	199.234,00	7,00	199.234,00	
12.03	Suministro e instalación de aínal	und	315.084	\$ 0.00	1.260.336,00	4,00	1.260.336,00	
12.04	Suministro e instalación de sanitario	und	368.956	\$ 0.00	2.951.648,00	8,00	2.951.648,00	
12.05	Suministro e instalación de lavamanos	und	182.627	\$ 0.00	1.278.389,00	7,00	1.278.389,00	
12.06	Suministro e instalación de sifón para lavamanos	und	7.233	\$ 0.00	-	-	-	
12.07	Suministro e instalación de sifón para lavaplatos	und	9.497	\$ 0.00	-	-	-	
12.08	Suministro e instalación de espejo biselado de 4 mm	m2	40.833	\$ 0.00	-	-	-	
13.00	OBRAS EXTERIORES		0	\$ 0.00	-	-	-	
13.01	Andén perimetral de f'c=2.500 psi. Incluye malla electrosoldada	m2	53.466	\$ 0.00	8.233.764,00	154,00	8.233.764,00	
13.02	Cajuela perimetral de desarrollo 60 cm e=10 cms	ml	43.840	\$ 0.00	876.800,00	20,00	876.800,00	
14.00	ASEO Y LIMPIEZA		0	\$ 0.00	-	-	-	
14.01	Retiro de escombros hasta 10 km/m3	m3	43.614	\$ 523.368,00	54,00	2.355.156,00	66,00	2.876.524,00
14.02	Aseo y limpieza	gl	969.200	\$ 969.200,00	-	1,00	969.200,00	
COSTOS DIRECTOS								
COSTOS INDIRECTOS								
ADMINISTRACIÓN								
IMPREVISTOS								
UTILIDAD								
IVA 16% SOBRE UTILIDAD								
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								
ITEMS NO PREVISTOS								
15. OBRAS COMPLEMENTARIAS								
1.3	Localización y replanteo	M2	1.552	1.037.976,00	121,60	188.723,00	547,20	846.254,00
1.4	Cerramiento provisional en lona h=2,10 Mts incluye materiales y mano de obra	ML	6.433	964.950,00	171,46	-	321,46	2.057.952,00
2.2	Demolicion de piso existente incluye retiro de sobranes	M2	9.345	-	23,18	-	23,18	216.654,48
2.27	Malla electo soldada m-084	Kg	3.172	1.991.057,00	190,37	-	818,06	2.594.899,00
2.5	Excavacion a mano y retiro de sobranes -r- 2,00 Mts	M3	31.107	-	111,83	-	111,83	3.478.696,00
2.6	Rellenos en material seleccionado incluye compactación y humectación	M3	63.908,00	-	35,00	-	35,00	2.236.780,00
3.13	Suministro e instalación de ventana en aluminio 5020. Incluye vidrio transparente de 4 mm.	M2	141.021	17.627.625,00	31,00	-	156,00	21.999.276,00
4.1	Limpieza de muros interiores y exteriores. Incluye resado general de pintura existente	M2	1.134,0	2.904.174,00	-	-	828.893,00	2.075.281,00
5.6	Pañete impermeabilizado 1:4 para muros espesor 2.5 cms. hasta 0,50 Mts	ML	10.265	1.601.340,00	-	-	1.601.340,00	-
5.7	Pañete muros en mortero 1:4 espesor 2.5 cms. ancho <=0,50 mts	M	\$ 5.751,00	-	604,96	-	604,96	3.479.124,96
6.11	Concreto opciono de 3.000 PSI 60 % de concreto y 40% de piedra media zonga	M3	\$ 285.033,00	-	7,40	-	7,40	1.961.244,20
6.9	Zapata en concreto de 3.000 PSI	M3	\$ 370.933,00	-	3,50	-	3,50	1.298.440,50
7.15	Suministro e instalación de cerchas metálicas tipo celosía en hierro para estructura de	KG	6.947	5.001.840,00	720,00	-	5.001.840,00	-
7.2	Reparacion estructura metálica de la cubierta incluye reposicion de elementos en mal	M2	42.514	20.576.776,00	-	-	20.576.776,00	-
7.3	Suministro e instalación de teja en fibrocemento o equivalente	M2	29.345	5.887.781,00	107,92	-	3.166.912,00	2.720.869,00
7.4	Desmonte cielo raso existente incluye retiro de sobranes	M2	3.111	1.337.512,00	255,70	-	795.463,00	542.030,00
7.5	Suministro e instalación de cielo raso en laminas de fibrocemento pre pintadas sobre	M2	38.366	16.494.694,00	429,93	-	16.494.694,00	-
7.9	Suministro e instalación de cabalotes en fibrocemento	ml	29.345	1.760.700,00	48,00	-	1.408.560,00	352.140,00
8.7	Suministro e instalación de puntos electricos en tubería EMT diametro similar al existente	Pto	92.265	7.475.085,00	81,00	-	7.475.085,00	-
8.20	Suministro e instalación de ventiladores tipo abanico o equivalente	UN	115.940	6.260.760,00	24,00	-	2.782.560,00	3.478.200,00
8.8	Suministro e instalación de red sanitaria de 6" incluye excavacion y/o regatas	UND	228.121	2.737.452,00	6,00	-	1.368.726,00	1.368.726,00
9.10	Suministro e instalación de puntos hidráulicos de 1/2"	ml	\$ 57.030,00	-	66,00	-	3.763.980,00	3.763.980,00
9.15	Suministro e instalación de puntos hidráulicos de 1/2"	Pto	36.292	-	22,00	-	798.424,00	798.424,00
9.17	Suministro e instalación de red hidráulica en PVC de 1/2" RDE 9. Incluye materiales y mano	ML	5.993,00	-	20,00	-	119.260,00	119.260,00
9.19	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de agua potable de 1.000 Lts. Incluye	und	1.036.916	-	2,00	-	2.073.832,00	2.073.832,00



OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL URBANO

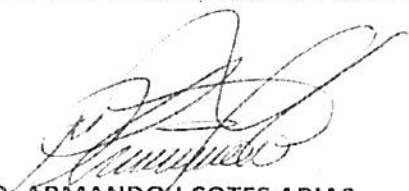
**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA LA GUAJIRA**

CERTIFICA QUE:

La Institución Educativa Rural Miguel Pinedo Barros, La Cual Se Encuentra Ubicada En La Calle 8 N° 2 – 23, En El Casco Urbano Del Corregimiento De La Punta De Los Remedios Municipio De Dibulla, Departamento De La Guajira, Identificada Con El Código Catastral N° 040100260008000, El Cual Pertenece AL MUNICIPIO DE DIBULLA Según La Escritura Pública N° 1057 De La Notaria Primera Del Circulo De Riohacha, Cumple Con Las Sigüientes Características, Conforme A Lo Previsto En El Esquema De Ordenamiento Territorial – EOT, Aprobado Según Acuerdo N° -012 Del 2002 Y Modificado Excepcionalmente Según Acuerdo N° 013 Del 2011.

- Se Encuentra Ubicado En Uso De Suelo Institucional.
- No Se Encuentra Ubicado En Zona De Alto Riesgo.
- No Se Encuentra Ubicado En Zonas De Protección De Recursos Naturales.
- Se Encuentra Ubicado En Área Apta Para La Localización De Edificaciones Institucionales Y No Representa Riesgo Para La Comunidad Estudiantil.

Dado En Dibulla A Los Veinticinco (25) Dias Del Mes De Julio De 2017, A Solicitud Del Interesado.


ARQ: ARMANDO J COTES ARIAS

Jefe Oficina De Ordenamiento Territorial Y Control Urbano

2012



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre: IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo: Centro Educativo El Palma La Cruz
Periodo pago: I ene 2012 a 31 ene 2012
Cargo: Docente de aula
Grado: 07

Esquema: Primaria
Documento: 87246410
Fecha Expd: 13 Jul 2015
Basico: 1.063.157,00

Código	Concepto	Cuentas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			33.900,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			12.129,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			79.737,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones			496.140,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			21.264,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			531.579,00	0,00
FPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	FOND MAG		0,00	82.240,00
JNASE	Coop Multibeneficiaria Nacional Servicios COOPNALSERVI	COONASE		0,00	57.800,00
CNRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO	COONALRE		0,00	183.162,00
EMBMA	Embargo Alimentos Cuota Fija			0,00	50.000,00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	95.162,00
SIMAN	Simana			0,00	10.632,00
Totales:				1.174.749,00	478.996,00
Fondos:				695.753,00	
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio					
Neto a pagar:					



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 MUNICIPIO DE DIBULLA
 NIT.825000134-1
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN



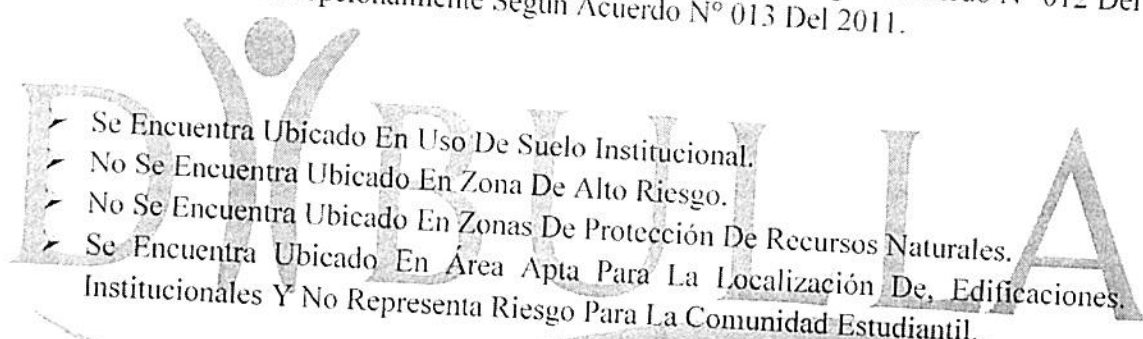
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL URBANO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE
 DIBULLA LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

No.

La Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria De Mingueo, La Cual Se Encuentra Ubicada En El Casco Urbano Del Corregimiento De Mingueo Municipio De Dibulla, Departamento De La Guajira, propiedad del ministerio de educación nacional según certificado de libertad y tradición N° 210-1649, Identificada Con El Código Catastral N° 000200011237000, Cumple Con Las Sigüientes Características, Conforme A Lo Previsto En El Esquema De Ordenamiento Territorial - EOT, Aprobado Según Acuerdo N° 012 Del 2002 Y Modificado Excepcionalmente Según Acuerdo N° 013 Del 2011.



- Se Encuentra Ubicado En Uso De Suelo Institucional.
- No Se Encuentra Ubicado En Zona De Alto Riesgo.
- No Se Encuentra Ubicado En Zonas De Protección De Recursos Naturales.
- Se Encuentra Ubicado En Área Apta Para La Localización De, Edificaciones Institucionales Y No Representa Riesgo Para La Comunidad Estudiantil.

...Camino al bienestar

Dado En Dibulla A Los Veinticinco (25) Días Del Mes De Julio De 2017. A Solicitud Del Interesado.

9

ARQ. ARMANDO J. COTES ARIAS
 Jefe Oficina De Ordenamiento Territorial Y Control Urbano





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 210-1649

Pagina 1

Impreso el 24 de Julio de 2017 a las 09:52:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 210 RIOHACHA DEPTO: GUAJIRA MUNICIPIO: RIOHACHA
FECHA APERTURA: 06-11-1978 RADICACION: 78-089 CON: CERTIFICADO DE: 06-11-1978
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

VEREDA: MINGUEO

no es

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNTO DE PARTIDA.- SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA, EL DELTA # 21, UBICADO AL SUROESTE. DEL LOTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DEL AREA URBANA DE MINGUEO, PLAYAS PEDREGOSAS DEL RIO DE MINGUEO Y EL LOTE OBJETO DE LA PRESENTE ALINDACION COLINDA ASI: OESTE.- DEL DELTA # 21 AL DETALLE # 23 COLINDA CON PLAYAS PEDREGOSAS DEL RIO MINGUEO, EN 557 METROS DEL DETALLE # 23 AL DELTA # 17 COLINDA CON EL RIO MINGUEO, EN 207 METROS, DEL DELTA # 17 AL DELTA # 16, COLINDA CON EL PREDIO AGUA DULCE, EN 95.20 METROS. POR EL NORTE.- DEL DELTA # 16 AL DELTA # 11 COLINDA CON PREDIO AGUA DULCE, EN 285 METROS, POR EL ESTE.- DEL DELTA # 11 AL DELTA # 10. COLINDA CON JESUS CAMPO, EN 150 METROS, DEL DELTA # 10 AL DELTA # 7, COLINDA CON EL AREA URBANA DE MINGUEO, EN 433.10 METROS. POR EL SUR.- DEL DELTA # 7 AL DELTA # 21, PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE, COLINDA CON EL AREA URBANA DE MINGUEO, EN 524.10 METROS.- DICHO PREDIO TIENE UNA CABIDA DE: 28 HECTAREAS, 9.500 M2.

COMPLEMENTACION:

QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA -INCORA.- ADQUIRIO EL PREDIO DE LA REFERENCIA EN MAYOR EXTENSION POR HABERSELO COMPRADO A LOS SEÑORES ORLANDO Y JAIME CEBALLOS PINEDO, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA # 408 DE FECHA 3 DE JULIO DE 1.974 DE LA NOTARIA DE RIOHACHA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL DIA 4 DE JULIO. DE 1.974, EN EL LIBRO 1. TOMO I. PARTIDA N. 483, FOLIOS 425-428. A SU VEZ LOS VENEDORES ADQUIRIERON ASI: ORLANDO CEBALLOS PINEDO, POR HABERSELO COMPRADO PRIMERO UNA PARTE AL SEÑOR MARTIN CEBALLOS, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N. 352 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1.967, DE LA NOTARIA DE RIOHACHA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.967 EN EL LIBRO 1. TOMO II. PARTIDA # 418 FOLIO # 216. MARTIN CEBALLOS, LO ADQUIRIO A SU VEZ POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, MEDIANTE SENTENCIA PROFERIDA POR EL SEÑOR JUEZ DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, DE FECHA 1. DE JULIO DE 1.960. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EN 30 DE JULIO DE 1.960, EN EL LIBRO 1. TOMO II. PARTIDA # 313 FOLIOS # 143-153. Y JAIME CEBALLOS PINEDO, ADQUIRIO A SU VEZ POR COMPRA HECHA A ORLANDO CEBALLOS PINEDO, ADQUIRIO A SU VEZ POR COMPRA HECHA AL SEÑOR MARTIN CEBALLOS, SEGUN ESCRITURA # 352 DE 19 DE AGOSTO DE 1.967, ARRIBA RELACIONADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION. AGUA DULCE. *PARTE-DEL PREDIO AGUAS DULCES.-

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-11-1978 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 3144 del: 24-08-1978 INCORA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 170 ADJUDICACION RESERVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA-INCORA.

A: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-08-1998 Radicacion: 98-2516 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 1660 del: 20-05-1997 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL de RIOHACHA

